

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE 2023

26.837

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0908 -SESyOP- 2022

SAN JUAN, 30 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-003527-2021 y su agregado N° 063463-J-88, registro de Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Eufemia Francisca Pinto, DNI N° F4.491.780, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento de su cónyuge, el Señor Sergio Augusto Tello, DNI N° 06.770.594, ocurrido el 06 de junio de 2021.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Pinto, Eufemia Francisca, con el fallecido se encuentra acreditado con copia de la Partida de Matrimonio, Acta N° 6338 Año 1968, de fecha 27 de diciembre de 1968 y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 2715 Oficina N° 3127 Año 2021 de fecha 06 de junio de 2021.

Que por Decreto N° 3460-G- de fecha 14 de diciembre de 1988, se pasó a situación de Retiro Obligatorio, al Sargento del Cuerpo Seguridad Escalafón General, Señor Sergio Augusto Tello, a partir del 02 de diciembre 1988, según las disposiciones de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Capítulo II Artículo 9° inciso k).

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Eufemia Francisca Pinto, en carácter de cónyuge supérstite, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe la Ley N° 23.570 Artículo 1° inciso 1° según lo establece el Decreto Nacional N° 1.082/07, en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 29 y 31.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, haber inicial con su respectivo retroactivo y haberes devengados de retiro.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Eufemia Francisca Pinto, CUIL N° 27-04491780-2, a partir del 07 de junio de 2021, con un haber equivalente al 75 % (setenta y cinco por ciento) del beneficio de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por la Ley N° 23.570 Artículo 1° inciso 1° por aplicación del Decreto Nacional N° 1.082/07 en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales los Artículos 29, 30 y 31.

ARTÍCULO 2°.- Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía de Sargento (C.S.E.G) Señor Sergio Augusto Tello, DNI N° 06.770.594, antigüedad policial 24 años, 100 % (cien por ciento) monto de pensión para la cónyuge supérstite, total de asignación: \$ 83.246,02 (pesos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y seis con 02/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en la Ley Nacional N° 21.965 Artículo 96, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07.

ARTÍCULO 3°. - Dispóngase el pago de sumas debidas en concepto de aumentos adeudados, del Señor Sergio Augusto Tello, DNI N° 06.770.594, en la persona de la Señora Eufemia Francisca Pinto, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 4°. - Dispóngase el pago de los haberes devengados de pensión, a partir del 07 de junio de 2021, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Eufemia Francisca Pinto, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 5°. - Gírase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a solicitud de la empresa "COMBUSTIBLES BARCELÓ S.R.L." A las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día **miércoles 1 de febrero de 2023 a las 09:00 hs**, en las instalaciones de Av. Ignacio de la Roza N.º 2297 (Oeste), esquina calle Hermógenes Ruiz - Departamento Capital - Provincia de San Juan. - Respecto del proyecto: "**Estación de servicio combustible líquido – servicompras**" Ubicado en el inmueble de Av. Ignacio de la Roza esquina Echeverría S/N Departamento Capital Provincia de San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-3404-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.


Ing. MARÍA INÉS LEZAMA TOBAR
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE




Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Nº 82.537 Enero 24/26 \$ 1.900.-

AVISO DE CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas de Bolsa de Comercio de San Juan S.A., con sede social de Av. José Ignacio de la Roza 125 Este – 2º Piso, San Juan, que, de conformidad con lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de Enero de 2023, se ha resuelto el canje del total de las acciones emitidas de la sociedad, actualizando el valor nominal de las mismas de \$ 0,000889 a \$ 1.000,00 por acción.-

El canje de acciones de los socios cuya participación proporcional nominal sea igual o superior al nuevo valor fijado para una acción operará de forma automática y será registrado oportunamente en el correspondiente Libro de acciones escriturales de la sociedad.-

Asimismo, se ha dispuesto a favor de los accionistas que, en función de su participación, resulten titulares de fracciones inferiores al valor nominal fijado para una acción, una opción para suscribir e integrar en dinero en efectivo el importe necesario para completar ese monto, el cual deberá ser ejercido en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la última publicación de este aviso. Para hacer ejercicio de la opción de integración complementaria acordada, se deberá cursar notificación fehaciente en tal sentido al domicilio de la sede social.

Transcurrido dicho plazo el Directorio deberá convocar, en el término de treinta (30) días, a Asamblea General Extraordinaria a efectos de que, teniendo en cuenta la cantidad de accionistas que comparezcan a ejercer la referida opción, resuelva los términos y condiciones definitivos del canje de acciones, disponiendo - en caso de requerirse el aumento o disminución de capital que resulte pertinente - y resolviendo las modificaciones y adecuaciones del Estatuto social que resulten necesarias. Asimismo en dicha Asamblea deberá resolverse los términos y condiciones de cancelación de los importes que corresponda reembolsar a las titulares de fracciones inferiores a una acción que no hayan ejercido oportunamente la opción de integración dispuesta. EL DIRECTORIO.-



BOLSA DE COMERCIO S.A.
Dr. DAMIAN VENTURA
PRESIDENTE

LICITACIONES

San Juan: 19 de Enero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Privada 01-2022

LICITACION PRIVADA 01-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-002293-2022

OBRA: "CONSTRUCCION DE PLAYON POLIDEPORTIVO DE USO ESCOLAR PRIORITARIO" DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TRECE MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DIECISEIS CON 94/100

(\$13.351.016,94). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA DIAS (90) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA 01 DE MARZO DE 2023, A LAS ONCE HORAS (11:00 HS) EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA 24 DE ENERO DE 2023-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



90 años

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0335-LPU22.

OBRA: Malla 340 – Sistema C.Re.Ma 2022 – R.N. N° 141
Tramo: Limite La Rioja/San Juan (Km. 81,94) – Empalme
R.N. N°20 (Km 203,51) – Provincia de San Juan.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres (\$ 4.459.906.453,00), referidos al mes de Abril de 2022. Para la presente Obra se prevé un plazo de Obra de SETENTA Y DOS (72) meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 44.599.064,53).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Febrero del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 5 de Enero del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.


 Jorge Rafael D. Deiana
 JEFE 9° DISTRITO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PLIEG-2022-138394753-APN-LYC#DNU

Página 1 de 1

Cta. Cte. 21.671 Enero 05/25 \$ 7.500.-

Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 59-2022

LICITACION PÚBLICA **59-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º **500-002202-2022** **09:00 Hs.**

OBRA: **"TRASLADO DE LA ENI N° 69 RAYITO DE SOL"**, DEPARTAMENTO POCITO.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS SEIS MIL, DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 20/100 (\$143.906.226,20).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.saniuwan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **12 DE ENERO DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 19 de Enero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 62-2022

LICITACION PÚBLICA 62-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-002413-2022

OBRA: "AMPLIACION DE LA ESCUELA SECUNDARIA JUAN MANTOVANI"
DEPARTAMENTO ALBARDON.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CINCO MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 51/100**

(\$65.105.765,51). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE FEBRERO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE ENERO DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan, 23 de Enero del 2023.-

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

EXPTE N° 1500-000711-2022 -RESOLUCION N° 0046-SED-2023.-

DÍA DE APERTURA: 03 DE FEBRERO DEL 2023.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ADAPTADO QUE LLEVA ADELANTE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS E INCLUSIVAS.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA A, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 23 DE ENERO HASTA EL 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.701.704,36

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 8.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IG. DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN.

POLICÍA DE SAN JUAN

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.023

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA LUNES 06 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.023** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS MEDIDAS VARIAS PARA MOVILIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR, Y SERVICIOS DE ALINEACIÓN Y BALANCEO, SOLICITADOS POR DIVISIÓN AUTOMOTORES D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2023, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN Nº 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 01/2.023: (\$ 10.816.000,00).-

San Juan: 24 de ENERO de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 01-2023

LICITACION PÚBLICA **01-2023 Expte. N.º 500- 002382-2022** 9:00 Hs.

OBRA: **“REMODELACION SALA DE SORTEOS, CAJA DE ACCION SOCIAL”,**
DEPARTAMENTO CAPITAL

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100.-**

(\$83.800.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **03 DE MARZO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **25 DE ENERO DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 19 de Enero de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 61-2022

LICITACION PÚBLICA 61-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-002390-2022

OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA RUDECINDO ROJO"** DEPARTAMENTO POCITO.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 (\$166.314.978,25).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **01 DE MARZO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE ENERO DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

CONVOCATORIA

COLEGIO DE **ARQUITECTOS**
DE SAN JUAN



**Texto para ser Publicado en el
BOLETÍN OFICIAL los días 25, 26 y 27 de ENERO de 2023**

El Consejo Superior del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN CONVOCA a
ELECCIONES DE MIEMBROS:

- CONSEJO SUPERIOR.
- TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA.
- COLEGIO DE JURADOS para FADEA.

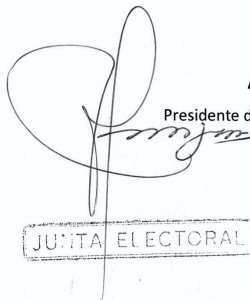
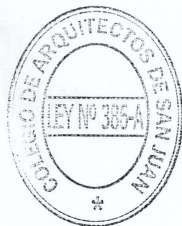
A realizarse el día **MIÉRCOLES 1° de MARZO de 2023 DE 9.00 a 19.00 HORAS** en la
sede del Colegio, situada en calle General Acha 979 sur, Capital, San Juan.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LISTAS:

Hasta el día **miércoles 15 de Febrero de 2023 a las 12.00 horas.**

Informes:

Secretaría de la Institución, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.



Firmado:

Arquitecta Hilda Harrington.

Presidente de la Junta Electoral del CASJ.

Esp. Arq. Mario O. Fiumiani.

Presidente del CASJ.

Ley Provincial 386 - A
Entidad Adherida a la FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)
General Acha 979 Sur, Capital, San Juan. Teléfono 264-4203547. WhatsApp 2645438828
www.casj.org.ar | info@casj.org.ar

N° 82.554 Enero 25/27 \$ 750.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS CONCEJO DELIBERANTE

AÑO DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2812 /CD/ 2022.

San Juan, 27 de Diciembre de 2022.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS

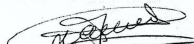
EJERCICIO FISCAL 2023

Y VISTO:

El Expediente Nº 07976/H/2022, Referente a Iniciador: "SECRETARIA DE HACIENDA REF. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", además de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en su Art. Nº 92, inc. 9º, que regula y dispone la facultad del Concejo Deliberante para el tratamiento del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 y,

Y CONSIDERANDO:

Que la fecha de presentación de este Instrumento, si bien se hace fuera de los plazos dispuestos por la Carta Orgánica Municipal, encuentra su amparo fáctico en la autorización conferida por el Concejo Deliberante con relación a la prórroga que fuese oportunamente solicitada por el Ejecutivo Municipal.


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Dra. NOELIA DEL CARMEN AGUILERA
DIRECCIÓN DE DESPACHO
MESA DE ENTRADA PARLAMENTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

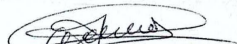

Noelia Tortaloto
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbabue

Que el Proyecto elaborado responde, en lo que a su estructura interna se refiere, a las exigencias que el Plexo Orgánico determina respecto al nivel de desagregación de los rubros en, partidas principales, parciales y sub-parciales.

Que el cálculo de Recursos responde a una estimación fundada en argumentos y variables económicas concebidas bajo criterios particulares teniendo en cuenta el alto nivel inflacionario que hoy golpea a la economía nacional por lo que resulta de fundamental importancia proyectar y ejecutar el instrumento presupuestario en el marco de parámetros claros y precisos que nos orienten hacia un estado económico que nos permita ser certeros en el cumplimiento de nuestras obligaciones comunitarias.

Así considerado y evaluado el nivel de los Recursos para el próximo ejercicio, se ha procedido a definir el nivel de erogaciones tratando de priorizar las necesidades comunitarias básicas o esenciales, fuertemente demandadas debido a la postergación sufrida en ejercicio anteriores como consecuencias de la crisis sanitaria que paralizó la actividad económica del país.


Que en consecuencia, la Estructura Presupuestaria, en lo que a Erogaciones se refiere, se expone en un nivel de desagregación, por niveles de Incisos, Partidas Principales, Parciales, Sub Parciales y los Items correspondientes además de ser acompañada de los Anexos explicativos


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBOS



CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. NUESTRA SEÑORA DE LOS RIOS
DIRECTORA DE DESPACHO
MESAS DE ENTRADA Y ARCHIVO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBOS


Nuestro Señora de los Rios
Directora
Oficina Deliberante
Municipalidad de Chimbos

vinculados a la estructura de planta política, planta permanente, erogaciones, y recursos.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

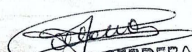
SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Aprobar el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Chimbas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 el cual asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 6.410.633.379,42.-)**

ARTICULO 2º: Fijar en la suma de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 6.410.633.379,42.-)** el nivel del cálculo de Gastos destinado a atender la erogaciones informadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3º : Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas que resulten necesarias o incrementando y en su caso disminuyendo las ya existentes a nivel de ítems,


FABIANA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



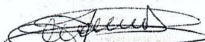
parciales y/o principales sin que se altere el monto de la estructura presupuestaria, cuando la evolución operativa de la unidad municipal así lo requiera.-

ARTICULO 4º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar la estructura del Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias que reflejen el ingreso de Recursos que provengan de fondos nacionales, provinciales, remanentes de ejercicios anteriores y cualquier otro concepto financiero, con indicación del destino de los mismos. .-

ARTICULO 5º: Las modificaciones consignadas en los artículos que preceden (3ºy 4º) deberán ser informadas al Concejo Deliberante en oportunidad de someter a su consideración los Balances Mensuales de Ejecución Presupuestaria, instrumentos que, deberán ser acompañados con la documentación que respalde y certifique los ingresos percibidos y el destino de los mismos.-

ARTICULO 6º: Fijar el sueldo mensual del Sr. Intendente en la suma de Pesos Seiscientos Ocho Mil Dieciséis con 91/100.- mensuales (\$ 608.016,91.) a partir de esa remuneración se han de determinar los sueldos de las autoridades y personal que conforman la estructura funcional de los estamentos ejecutivo y legislativo municipal en un todo de acuerdo a los niveles porcentuales que al efecto determina el Anexo IV que corre adjunto.

Las variaciones o actualizaciones que hacia adelante se sancionen deberán guardar relación con los niveles que al efecto disponga El Gobierno


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIRIBAS




Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chiriquí

CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Provincial en el marco de las paritarias correspondientes para la Planta de Personal Permanente.

ARTICULO 7º: A los efectos del debido cumplimiento con las exigencias y formalidades que exige la formulación presupuestaria, se acompañan los anexos respectivos que se detallan a continuación:

- | | |
|-----------|--|
| ANEXO I | Recursos por Fuente del Financiamiento |
| ANEXO II | De las Erogaciones – Clasif. Económica |
| ANEXO III | Erogaciones por Partidas Principales |
| ANEXO IV | Detalle de cargos Planta Política |
| ANEXO V | Detalle de Cargos Pta. Pte. |


ARTICULO 8º: Comuníquese, Publíquese. Cumplido, Archívese.

Ciudad de Chimbas, 27 de Diciembre de 2022.


FABIOLA GERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Noelia de Carmen Aguirre
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas


Dra. NOELIA DE CARMEN AGUIRRE
DIRECTORA DE DESPACHO
DE ENTRADA Y ARCHIVO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

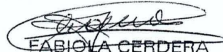
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO 1

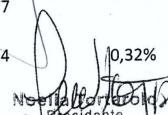
RECURSOS POR ORIGEN FINANCIAMIENTO.

JURISDICCION MUNICIPAL	\$	496.245.608,20	7,74%
TASA COMERCIO E INDUSTRIA	\$	21.832.616,13	0,34%
Comercio Actual	\$	9.558.154,94	
Comercio Atrasado	\$	5.591.275,25	
Industria Actual	\$	5.672.072,68	
Industria Atrasado	\$	1.011.113,26	
TASA SOBRE INMUEBLE	\$	22.531.797,19	0,35%
Inmueble Actual	\$	11.284.327,53	
Inmueble Atrasado	\$	11.247.469,66	
OTROS INGRESOS	\$	7.249.795,78	0,11%
Oros Ingresos	\$	7.249.795,78	
TASA SOBRE JUEGOS Y AZARES	\$	4.044.798,26	0,06%
Fondo Ordenanza 2567	\$	4.044.798,26	
RECUPEROS JUDICIALES	\$	2.038.335,07	0,03%
Recuperos Judiciales	\$	2.038.335,07	
CARGO UNICO ALUMBRADO.PUBLICO	\$	369.539.761,65	5,76%
Cargo Unico A. Publico	\$	369.539.761,65	
CANON POR VTA PLIEGO LICITACIONES	\$	6.566.745,60	0,10%
Licitaciones de Servicios	\$	6.566.745,60	
DERECHOS DE CONSTRUCCION	\$	35.000.000,00	0,55%
Derechos de Construccion Obras Civiles	\$	35.000.000,00	
CAMPING MUNICIPAL	\$	2.218.083,84	0,03%
Por venta de Entradas	\$	2.218.083,84	
TASA POR INICIO TRAMITE ADMINSITRATIVO	\$	105.504,77	
Tasa por inicio tramite admnsitrativo	\$	105.504,77	
TASA POR INSCRIPCION DE ACTIVIDADES	\$	20.406.388,74	0,32%

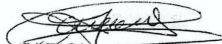

FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Dra. NOELIA DEL CARMEN AGUILER
 DIRECTORA DE DESPACHO
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE CHIMBAS
CERTIFICADO DE VERDAD DEL ORIGINAL
 105.504,77

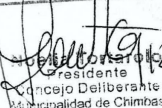

Noelia del Carmen Aguilera
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas

Actividades Comerciales	\$	41.223,17	
Actividades Industriales y Mineras	\$	153.778,18	
Actividades de Servicios	\$	73.147,39	
Actividades de Construcción	\$	138.240,00	
Sponsorización de actividades deportivas	\$	20.000.000,00	0,31%
ARANCEL POR CIERRE DE ACTIVIDAD	\$	48.199,68	
Cierre Actividad Comercial	\$	25.159,68	
Cierre Actividad Insutrial o Minera	\$	23.040,00	
Cierre Actividad de Servicios	\$	23.040,00	
Cierre Actividad de Construcción	\$	23.040,00	
Cierre Actividad Agropecuaria	\$	23.040,00	
OTROS INGRESOS	\$	4.663.581,49	0,07%
DERECHOS POR VENTA AMBULANTES	\$	1.382,40	
CONTRIBUCION SOBRE ESPEC.PUBLICOS	\$	23.040,00	
CONTRIBUCION USO D ESPACIOS PUBLICOS	\$	23.040,00	
TASAS POR APORB. DE PLANOS, INST. Y OTROS	\$	4.000.000,00	0,06%
TASAS SERV. POR ROTURAS , ZANJEOS E INSPECC	\$	357.748,53	
TASAS POR SOLICITUD DE NUMERO DOMICILIARIOS	\$	43.545,60	
CERTIFICADOS DE LIBRE DEUDA	\$	214.824,96	
JURISDICCION PROVINCIAL	\$	4.442.511.112,96	69,30%
COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$	4.339.041.677,60	
APORTE CONV. MDHYPSOCIAL (Serv. Fúnel)	\$	25.469.435,60	
SUBSIDIOS MINIST. TURISM	\$	20.000.000,00	
SUBSIDIOS MINISTERIO TURISMO (FIESTA I	\$	8.000.000,00	
F.E.M	\$	50.000.000,00	
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$	269.233.438,88	4,20%
Rta. Financiera Proyectada	\$	269.233.438,88	
FUENTES FINANCIERAS	\$	1.202.673.219,38	18,76%
REMANENTE EJERCICIO 2022	\$	375.000.000,00	
FINANCIAMIENTO EXTERNO (EXPROPIACIONES)	\$	177.950.000,00	
FINANCIAMIENTO EXTERNO (Trabajos Publicos)	\$	649.723.219,38	
TOTAL RECURSOS	\$	6.410.663.379,42	100,00%


FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

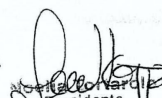

 residente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbass

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
PRESUPUESTO .GRAL DE GASTOS Y RECURSOS
EJERCICIO FISCAL 2023**

ANEXO 2 - DE LAS EROGACIONES	CREDITOS 2023	
TOTAL EROGACIONES	\$ 6.410.663.379,42	100,00%
GASTOS CORRIENTES	\$ 5.302.720.886,31	82,72%
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2.165.484.472,60	33,78%
Personal Planta Permanente	\$ 1.493.593.019,66	
Retribuciones	\$ 639.022.282,97	
Contribuciones Patronales	\$ 229.373.838,21	
Adicionales	\$ 599.405.199,72	
ART	\$ 25.791.698,76	
Personal Planta Política D.E.M	\$ 463.125.655,97	
Retribuciones	\$ 259.838.292,07	
Cargos suspendidos	\$ 149.415.959,62	
Contribuciones	\$ 48.511.809,23	
ART	\$ 5.359.595,05	
Personal Planta Política C.D	\$ 186.229.660,71	
Retribuciones	\$ 125.274.331,34	
Cargos suspendidos	\$ 35.000.000,00	
Contribuciones	\$ 23.388.718,17	
ART	\$ 2.566.611,20	
Personal Programa Inserción Laboral	\$ 2.906.333,90	
Retribuciones		
Adicionales	\$ 2.438.897,86	
Salario Familiar		
ART	\$ 44.321,97	
Contribuciones Patronales	\$ 423.114,07	
Asignaciones Familiares	\$ 19.629.802,36	
Asignaciones Familiares Personal Permanente	\$ 18.422.846,04	
Asignaciones Familiares Pers. Planta Política	\$ 860.119,60	


FABIOLA GERDERA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asignaciones Familiares Pers. Planta Política	\$	346.836,72	
Otros Beneficios y Compensaciones			
Planta Transitoria	\$	-	
Retribuciones			
Contribuciones Patronales			
Adicionales			
ART			
BS.DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES	\$	2.938.547.791,62	45,84%
BIENES DE CONSUMO D.E.M	\$	167.474.120,87	
Productos Alimenticios , Agropec y Foresta	\$	15.357.914,18	
Alimentos para Personal	\$	13.447.308,72	
Alimentos para Animales	\$	-	
Productos Pecuarios	\$	-	
Productos Agroforestales	\$	458.207,42	
Madera Corcho y sus manuf.	\$	1.353.136,65	
Otros Product Alimenticios, Agropec y Fore	\$	99.261,40	
Combustibles y Lubricantes	\$	41.966.751,60	
Combustibles	\$	38.551.041,60	
Aceites y Lubricantes	\$	3.415.710,00	
Otros Derivados	\$	-	
Confecciones y Vestuario	\$	13.241.685,37	
Hilados y Telas	\$	843.513,75	
Prendas de Vestir	\$	11.121.885,00	
Confecciones y Textiles	\$	562.342,50	
Otros Textiles y Vestuarios n.e.p.	\$	713.944,12	
Producto de papel , Carton e Impresos	\$	9.241.060,94	
Papel de escritorio y carton	\$	4.688.169,44	
Papel para computacion	\$	-	
Productos de artes gráficas	\$	524.853,00	
Productos de papel y carton	\$	874.755,00	
Libros , revistas y periodicos	\$	262.426,50	
Textos de enseñanza	\$	291.585,00	

[Signature]
CAROLINA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Dr. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN AGUIRRE
 DIRECTORA DE DESPACHOS
 MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CONFIRMO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbass

Alimento para Personas	\$	241.599,00
Otros y vestuarios n.e.p	\$	-
Productos de papel, , Carton e impresos	\$	416.550,00
	\$	-
Papel de Escritorio y Carton	\$	-
Productos de artes gráficas	\$	-
Productos de papel y carton	\$	-
Libros, revistas y periodicos	\$	-
Textos de enseñanza	\$	-
Otros productos papel, carton e impresos r	\$	-
Otros Bienes de Consumo	\$	1.057.094,26
Elementos de Limpieza	\$	277.429,93
Utensillos de cocina y comedor	\$	88.032,64
Elementos y Utiles diversos	\$	417.975,52
Otros Bienes de consumo n.e.p	\$	273.656,17
SERVICIOS NO PERSONALES DEM	\$	2.715.076.749,18
SERVICIOS BASICOS	\$	239.800.020,04
Energía Electrica Edificios Municip.	\$	45.792.507,84
Agua	\$	702.928,13
Gas	\$	1.429.877,97
Gastos Adm. Covenio Energia S.Juan	\$	19.901.925,90
Energía Electrica Alumbrado Público Depar	\$	171.972.780,20
ALQUILERES Y DERECHOS	\$	44.413.077,74
Alquiler de Edificios y Locales	\$	17.976.731,99
Otros Alquileres y Derechos	\$	26.436.345,75
MANT.REPARAC., Y LIMPIEZA, SS.TEC., PRC	\$	86.460.544,15
Honorarios y Retribuc. a 3eros	\$	73.380.874,15
Otros Servicios Tec. y Prof.	\$	13.079.670,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC.	\$	80.209.985,15
Transporte	\$	3.955.539,89
Publicidad y Propaganda	\$	31.949.385,00
Comunicaciones	\$	14.581.614,32
Publicidad Institucional	\$	15.352.470,94
Seguros y Comisiones	\$	14.370.975,00
PASAJES Y VIATICOS	\$	16.253.905,97


FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Dra. NOELIA DEL CARMEN AGUILERA
 DIRECTORA DE DESPACHO
 MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Noelia del Carmen Aguilera
 Presidente
 Consejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas

Pasajes Aereos	\$	4.831.980,00
Pasajes Terrestres	\$	2.343.093,75
Viáticos	\$	7.197.984,00
Otros Gastos de Pasajes y Viáticos	\$	1.880.848,22
IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	\$	5.762.239,82
Impuestos Indirectos	\$	-
Impuestos Directos	\$	905.996,25
Derechos y Tasas	\$	603.997,50
Multas, Recargos y Gastos Judiciales	\$	2.133.844,19
Otros Impuestos , Derechos y Tasas Nep	\$	2.118.401,88
OTROS SERVICIOS	\$	124.584.855,28
Servicios de Vigilancia	\$	-
Reparac y Mantenim. Movilid. Servicio Fún	\$	1.758.866,43
Reparaciones Maquinarias y Movilidades	\$	26.134.347,00
Mantenimiento Edificios	\$	22.386.432,28
Servicios de Sonidos	\$	15.313.398,58
Cortesía y Homenajes	\$	14.004.411,00
Mantenimiento Parque..	\$	-
Ciclismo	\$	44.987.400,00
SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMIN	\$	1.583.955.721,03
Fiesta Departamental	\$	10.000.000,00
Evento Carnaval	\$	40.000.000,00
Servicios no Personales eventuales	\$	25.638.509,87
Recolección Residuos Domiciliario	\$	380.746.361,16
Canon Vertedero (Ambiente)	\$	44.570.850,00
Serv. Contrat. Camiones y Camionetas	\$	15.000.000,00
Recolección Residuos No Domiciliarios y Pt	\$	903.000.000,00
Servicio de Mantenimiento del sistema Alu	\$	165.000.000,00

Contratos de Colaboración	\$	533.636.400,00
Contratos Colaboración General	\$	481.491.120,00
Personal Plan Seguridad Comunitaria	\$	36.115.200,00
Personal Camping Municipal	\$	16.030.080,00

SERVICIOS NO PERSONALES CD \$ 7.424.375,94

MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA \$ 141.100,00
Otros gastos de mantenimiento y reparaci \$ 141.627,00

FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



NOELIA TORTAROLO
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbass

Otros gastos de mantenimiento y reparac	\$	141.100,00	
PASAJES Y VIATICOS			
Pasajes Aereos	\$	6.558.478,94	
Pasaje Aereos	\$	2.153.563,50	
Pasajes Terrestres	\$	776.764,94	
Viaticos	\$	3.294.910,50	
Combustible CD	\$	333.240,00	
OTROS SERVICIOS			
Servicioss de Ceremonial Cortesia y Homer	\$	724.797,00	
OTROS SERVICIOS ESPECIFICOS			
PLAN DE SEGURIDAD COMUNITARIA			
Combustibles y Lubricantes	\$	16.811.842,45	
Reparaciones	\$	10.684.507,50	
Seguros	\$	3.495.104,43	
Mantenimiento	\$	3.149.118,00	
Equipamientos Varios	\$	6.921.061,56	
CAMPING MUNICIPAL			
Seguros	\$	543.597,75	
Insumos y Gastos de Mantenimiento	\$	1.056.995,63	
Equipamiento menor, decartable y otros	\$	905.996,25	
Honorarios y Retribuciones a 3eros	\$	3.289.078,80	
TRANSF.PARA FINANCIAR EROG. CTES.	\$	198.688.622,08	3,10%
TRANSF. AL SECTOR PRIV. PARA FINAC. ERC	\$	198.688.622,08	
	\$	35.365.268,43	
	\$	1.509.993,75	
	\$	12.533.068,92	
	\$	25.000.000,00	
	\$	1.457.925,00	
	\$	2.436.810,84	
	\$	15.644.971,31	
	\$	19.740.583,82	
	\$	50.000.000,00	
	\$	35.000.000,00	
EROGACIONES DE CAPITAL	\$	258.827.293,12	4,04%

Dra. NOELIA DEL CARMEN ACUËRA
DIRECTORA DE DESPACHO
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FABIANA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Noelia Del Carmen
Acuëra
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbass

BIENES DE CAPITAL DEM	\$	256.715.319,22	
Maquinaria y Equipam.	\$	39.583.350,01	
Maquinaria , Heramientas y Eq. Pesados	\$	3.925.983,75	
Equipamiento Recreación	\$	15.840.000,00	
Equipamiento Informático	\$	13.746.150,00	
Maq. y Herramientas Equipo	\$	6.071.216,26	
Rodados Varios	\$	20.000.000,00	
Movilidades Varias	\$	20.000.000,00	
Equipamiento de Seguridad	\$	3.925.983,75	
Equipos de Seguridad Varios	\$	3.925.983,75	
Otros Bienes de Uso	\$	15.255.985,46	
Intalaciones Internas	\$	8.256.319,60	
Mobiliarios Varios	\$	6.999.665,86	
INMUEBLES VARIOS	\$	177.950.000,00	
Inmuebles (Compra y/o Expropiaciones)	\$	177.950.000,00	
BIENES DE CAPITAL CD	\$	2.111.973,90	
Bienes de Capital CD	\$	2.111.973,90	
Equipamiento Informatico	\$	1.209.803,97	
Otros Equipamientos	\$	902.169,93	
TRABAJO PUBLICOS	\$	849.115.200,00	13,25%
Obras y Mantenimiento Alumbrado Publico	\$	124.435.200,00	
Equipamiento Menor Alumbrado Publico	\$	4.435.200,00	
Obras Electricas (conversion a Led)	\$	50.000.000,00	
Poda y cambio cablespublicos	\$	20.000.000,00	
Materiales Mantenimiento del sistema Alu	\$	50.000.000,00	
Obras menores (Plazas, Parques, Portales etc..)			
Obras con Recursos Municipales	\$	45.000.000,00	
Obras Bacheos	\$	30.000.000,00	
Rederminac. Bacheo	\$	15.000.000,00	
Obras Infraestructura	\$	679.680.000,00	
Obras Varias a Definir	\$	50.000.000,00	
Sistema de Riego de Plazas	\$	30.000.000,00	
Semaforizacion y Señaletica	\$	35.000.000,00	

CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbass

Construccion y Portales de Ingreso	\$	21.120.000,00
Remodelacion Plazas	\$	50.000.000,00
Obras de Pavimentacion	\$	235.000.000,00
Remodelacion Edificio Comunal	\$	10.560.000,00
Otras Obras Menores	\$	40.000.000,00
Redeterminacion Varias	\$	208.000.000,00

PRESTAMOS BANCARIOS Y/O FINANCIERO: \$ -

Intereses \$ -

Capital \$ -


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Nicolás Tortarolo
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas


NOELIA DEL CARMEN AGUILAR
DIRECTORA DE DESPACHO
Y DE ENTRADA Y ARCHIVO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS


ANEXO 3

PROYECTO PRESUPUESTO .GRAL DE GASTOS Y RECURSOS

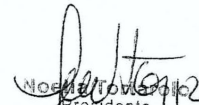
EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES POR PARTIDAS PRINCIPALES


PARTIDAS	2023	%
PERSONAL	\$ 2.165.484.472,60	33,78%
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.938.547.791,62	45,84%
TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES	\$ 198.688.622,08	3,10%
BIENES DE CAPITAL	\$ 258.827.293,12	4,04%
TRABAJO Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 849.115.200,00	13,25%
TOTAL PRESUPUESTO 2023	\$ 6.410.663.379,42	100,00%


PATRICIA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Noelia Uribe
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Noelia Uribe
DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

DETALLE DE CARGOS PLANTA POLITICA

PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS

ANEXO 4

EJERCICIO FISCAL 2023

EJECUTIVO MUNICIPAL	CANT.	PORCENTAJE
INTENDENTE	1	100,00%
REPRESENTANTE ANTE ORG. PROV. Y NAC.	1	65,00%
SECRETARIA DE GESTION Y PLANIFICACION DE INTENDENCIA	1	65,00%
DIRECCION DE GESTION Y PLANIFICACION DE INTENDENCIA	1	50,00%
SUBDIRECCION DE GESTION Y PLANIFICACION DE INTENDENCIA	1	40,00%
COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS	1	65,00%
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	65,00%
COORDINADOR TECNICO	1	50,00%
COORDINADOR OPERATIVO	1	50,00%
DIRECCION AREA TECNICA	1	50,00%
SUBDIRECCION DE AREA TECNICA	1	40,00%
DIRECCION DE MOVILIDADES DE INTENDENCIA	1	60,00%
ASESORA LETRADA DE INTENDENCIA	1	65,00%
SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA	1	65,00%
SECRETARIO PRIVADO DEL INTENDENTE	1	55,00%
COORDINADOR DE OFICINA DE EMPLEO	1	50,00%
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	65,00%
ASESORIA LEGAL DE GOBIERNO	1	55,00%
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1	60,00%
ASESORIA DE SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1	50,00%
DIRECCION DE GOBIERNO	1	50,00%
DIRECCION PARA LA COMUNIDAD	1	50,00%
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	50,00%
AREA PERSONAL	1	35,00%
AREA PLANIFICACION Y CONTROL DE RRHH	1	35,00%
DIRECCION DE HIGIENE Y SEGURIDAD	1	50,00%
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	1	50,00%
SUBDIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	1	40,00%
DIRECCION DE DESPACHO, MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO	1	50,00%
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN	1	65,00%
DIRECCION DE NUEVAS TECNOLOGÍA	1	50,00%
DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	50,00%
AREA COMUNICADORES	1	35,00%
AREA PRENSA	1	35,00%
DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	1	60,00%
SUBDIRECCION DE MEDIOS SOCIALES	1	40,00%
SUBDIRECCION DE ARTICULACION	1	40,00%
DIRECCION DE EVENTOS	1	60,00%
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD	1	60,00%
DIRECCION DE SEGURIDAD (POLICIA COMUNAL)	1	60,00%
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD	1	40,00%

[Firma]
FABIANA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



[Firma]
 Dña. NOELIA DEL CAMIN AGUIRRE
 DIRECTORA DE DESPACHO,
 MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

[Firma]
 Presidente
 Consejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas

DIRECCION DE MOVILIDADES, COMBUSTIBLE Y DEPOSITO	1	50,00%
SUBDIRECCION DE MOVILIDADES Y COMBUSTIBLE	1	40,00%
SUBDIRECCION DE DEPOSITO	1	40,00%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	65,00%
DIRECCION DE DEPORTE	1	50,00%
DIRECCION DE SALUD	1	50,00%
DIRECCION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	50,00%
DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES	1	50,00%
SUBDIRECCION DE SERVICIOS FUNEBRES	1	40,00%
SUBDIRECCION ADM. DE SERVICIOS SOCIALES	1	40,00%
DIRECCION DE ASISTENCIA Y EMERGENCIA	1	50,00%
DIRECCION DE BIENES E INSUMOS	1	50,00%
DIRECCION DE JUVENTUD	1	50,00%
DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1	50,00%
DIRECCION DE INCLUSION, GENERO Y DIVERSIDAD	1	50,00%
CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS	1	35,00%
SECRETARIA DE SERVICIOS	1	65,00%
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS	1	55,00%
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS ELECTRICOS	1	60,00%
SUBDIRECCION DE OBRAS ELECTRICAS	1	40,00%
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS	1	40,00%
AREA DE DEPOSITO SERVICIOS	1	35,00%
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES	1	60,00%
DIRECCION DE AMBIENTE	1	50,00%
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	50,00%
DIRECCION DELEGACION ESTE	1	50,00%
DIRECCION DELEGACION OESTE	1	50,00%
SUBDIRECCION DELEGACION ESTE	1	40,00%
SUBDIRECCION DELEGACION OESTE	1	40,00%
ENCARGADO DEL ESTE	1	35,00%
ENCARGADO DEL OESTE	1	35,00%
SUBDIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	40,00%
SUBDIRECCION EJECUTIVA	1	40,00%
SECRETARIA DE OBRAS	1	65,00%
SUBSECRETARIA DE OBRAS	1	60,00%
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	1	50,00%
SUBDIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	1	40,00%
AREA OBRAS CIVILES	1	35,00%
AREA OBRAS VIALES	1	35,00%
AREA SANEAMIENTO	1	35,00%
DIRECCION DE DEPOSITO	1	50,00%
SUBDIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS MUNICIPALES	1	40,00%
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS	1	50,00%
SECRETARIA DE HACIENDA	1	65,00%
TESORERIA MUNICIPAL	1	65,00%
SUBTESORERIA MUNICIPAL	1	50,00%
CONTADURIA MUNICIPAL	1	55,00%
SUBCONTADURIA MUNICIPAL	1	50,00%
PATRIMONIO MUNICIPAL	1	40,00%
GESTION ADMINISTRATIVA DE STOCK	1	40,00%

FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




DEL ORIGINAL
 PARA NUEVA DEL MUNICIPIO AGUIA
 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS


 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas

DIRECCION IMPOSITIVA	1	50,00%
AREA DE RENTAS	1	35,00%
AREA COMERCIO E INDUSTRIA	1	35,00%
AREA COBRANZAS	1	35,00%
DIRECCION DE COMPRAS	1	50,00%

CONCEJO DELIBERANTE	Cantidad	PORCENTAJE
PRESIDENTE CD	1	90,00%
CONCEJALES	9	80,00%
JEFE DE ASESORES	1	50,00%
ASESOR LETRADO DE CD	1	50,00%
ASESOR CONTABLE DE CD	1	50,00%
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CD	1	50,00%
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CD	1	30,00%
SECRETARIO DE BLOQUE	2	30,00%
SECRETARIOS PRIVADOS	10	27,00%
ASESOR DE PRESIDENCIA DE CD	1	27,00%
ASESOR DE BLOQUE	2	27,00%
ASESOR AUXILIAR DEL CD	1	27,00%
DIRECCION DE PRENSA, CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL CD	1	50,00%


MARIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbás




Dña. NOELIA DEL CARMEN AGUILERA
 DIRECTORA DE DESPACHO
 MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**ANEXO 5****PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS
EJERCICIO 2023****AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO**

CATEG.	PRSUPUESTADAS
24	20
23	7
22	7
21	17
20	3
19	1
18	3
17	1
16	2
15	4
12	27
	92

AGRUPAMIENTO OBRERO Y MAESTRANZA

CATEG.	PRESUPUESTADAS
24	1
23	8
22	17
21	33
20	13
19	2
18	7
17	1
16	3
15	63
12	12
	160

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

CATEG.	PRESUPUESTADAS
12	20
	20

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GRALES.

FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Dra. NOELIA DEL CARMEN AGUIRERA
DIRECTORA DE DESPACHO
MESA DE ENTRADA ARCHIVO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Noelia Tomaroto
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas

CATEG.	PRESUPUESTADAS
24	2
23	2
12	26
	30

AGRUPAMIENTO SISTEMA DE COMPUTACION

CATEG.	PRESUPUESTADAS
12	2
	2

TOTAL PLANTA PERMANENTE	304
-------------------------	-----


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Noelia del Carmen Aguilera
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbab

CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL

Dca. NOELIA DEL CARMEN AGUILERA
DIRECTORA DE DESPACHO
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS****Remedios de Escalada 101 (oeste) - Chimbas
San Juan - CP 5413 - Tele: 4313072 -4313144****DECRETO MUNICIPAL N°****San Juan, Chimbas,****02 ENE 2023****000001**

VISTO: El Expediente N° 08136-CD-2022, la Ordenanza Municipal N° 2812/C.D./2022, de fecha 27 de Diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que es atribución del D.E.M., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc. 9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

Que la Ordenanza N° 2812/C.D./2022, sancionada por el Concejo Deliberante dice:

ARTICULO 1°: Aprobar el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Chimbas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 el cual asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 42/100** (\$ 6.410.633.379,42.-)

ARTICULO 2° : Fijar en la suma de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 42/100** (\$ 6.410.633.379,42.-) el nivel del cálculo de Gastos destinado a atender la erogaciones informadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3° : Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas que resulten necesarias o incrementando y en su caso disminuyendo las ya existentes a nivel de ítems , parciales y/o principales sin que se altere el monto de la estructura presupuestaria, cuando la evolución operativa de la unidad municipal así lo requiera.-

ARTICULO 4°: Autorizase, al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar la estructura del Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias que reflejen el ingreso de Recursos que provengan de fondos nacionales, provinciales, remanentes de ejercicios anteriores y cualquier otro concepto financiero, con indicación del destino de los mismos. .-

ARTICULO 5°: Las modificaciones consignadas en los artículos que preceden (3°y 4°) deberán ser informadas al Concejo Deliberante en oportunidad de someter a su consideración los Balances Mensuales de Ejecución Presupuestaria, instrumentos que, deberán serán acompañados con la documentación que respalde y certifique los ingresos percibidos y el destino de los mismos.-

ARTICULO 6°: Fijar el sueldo mensual del Sr. Intendente en la suma de Pesos Seiscientos Ocho Mil Dieciséis con 91/100.- mensuales (\$ 608.016,91.-) a partir de esa remuneración se



han de determinar los sueldos de las autoridades y personal que conforman la estructura funcional de los estamentos ejecutivo y legislativo municipal en un todo de acuerdo a los niveles porcentuales que al efecto determina el Anexo IV que corre adjunto.

Las variaciones o actualizaciones que hacia adelante se sanciones deberán guardar relación con los niveles que al efecto disponga El Gobierno Provincial en el marco de la paritarias correspondientes para la Planta de Personal Permanente.

ARTICULO 7°: A los efectos del debido cumplimiento con las exigencias y formalidades que exige la formulación presupuestaria, se acompañan los anexos respectivos que se detallan a continuación:

ANEXO I	Recursos por Fuente del Financiamiento
ANEXO II	De las Erogaciones – Clasif. Económica
ANEXO III	Erogaciones por Partidas Principales
ANEXO IV	Detalle de cargos Planta Política
ANEXO V	Detalle de Cargos Pta. Pte.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, Publíquese. Cumplido, Archívese.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

D E C R E T A

Art.1°.- Promulgase la Ordenanza Municipal N° 2812/C.D./2022, de fecha 27 de Diciembre de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art.2°.- Comuníquese a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

FIRMADO: SR. FABIAN GRAMAJO
FIRMADO: C.P.N MARIO GUERRI
ES COPIA.

INTENDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Certifico, Que el Sr. Intendente
ha Firmado el Original

Dr. Jorge Noelia.

CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cta. Cte. 21.737 Enero 25 \$ 7.300.-

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SAN JUAN

DECRETO N° 131-M.I.-2023.-

SAN JUAN, Iglesia, 16 de Enero de 2.023.-

VISTO:

El Expediente N° 00166-SG-2023, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO E/ PEDIDO"; La Constitución Provincial, Ley N°: 2348 -N (Código Electoral Provincial), Decreto Provincial N°: 2091/22 y Decreto Provincial N°: 2119; y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de Diciembre de 2023 cesan los mandatos de la totalidad de las autoridades municipales que asumieron sus funciones el día 10 de Diciembre de 2019.-

Que mediante Decreto N° 2091/22 el Poder Ejecutivo Provincial, ha fijado convocatoria a elecciones ordinarias, para cargos electivos provinciales para el día 14 de Mayo de 2023, conforme lo establece el Título I de las Elecciones Ordinarias o Generales de la Ley N° 2348-N, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 10 de diciembre de 2027.-

Que en el artículo 251 de la Constitución Provincial, establece que es atribución de los municipios, convocar a elecciones.-

Que por Decreto Provincial N° 2119/22, En su artículo 1° invita a los Municipios a llevar a cabo los comicios municipales ordinarios conjuntamente con las elecciones provinciales que se celebre el día 14 de mayo de 2023.-

Que el art.174 de la ley 2348-N establece que, para el caso de que los municipios fijen igual fecha de comicios que la Provincia, los gastos del proceso electoral será a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que atento a lo expresado ut supra, corresponde efectuar la pertinente convocatoria en un todo ajustado a los requisitos enumerados en el artículo 168 de la ley 2348-N.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

DECRETA:

Artículo 1°: Convocar al electorado del Departamento de Iglesia de la Provincia de San Juan, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 14 de Mayo de 2023, se proceda a emitir sufragio para las elecciones de las autoridades municipales, conforme lo establece el Título I y III de la ley N° 2348-N, por el período constitucional comprendido entre el 10 de diciembre del 2023 y el 10 de diciembre del 2027, en las siguientes categorías:

1.- Intendente o Intendenta, considerándose electores y electoras municipales los indicados en el artículo 165,166 y de conformidad a lo previsto al artículo 150 de la ley Provincial N° 2348-N.

2.- Cinco (5) Concejales o Concejales Titulares y Cinco (5) Concejales o Concejales Suplentes, a elegirse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150 de la ley 2348-N.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento de Iglesia adopta el sistema de participación democrática abierta basado en la conformación de agrupación política y sub-agrupación política, de acuerdo a las disposiciones de la ley de partidos Políticos N° 815-N y la normativa interna de la agrupación política. En ningún caso se permite en las listas de cuerpos colegiados legislativos, la participación en las elecciones ordinarias de una lista que no cumpla con el principio de paridad y alternancia de géneros, previsto en el artículo 138 de la ley 2348-N.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a las autoridades competentes, Provinciales, Municipales, al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de su intervención y al Juzgado Federal con competencia electoral a los fines que corresponda.-

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, cópiese y oportunamente archívese.-


Municipalidad de IGLESIA
Secretario de Gobierno
Fortunato A. Espejo




Municipalidad de IGLESIA
Intendente
Jorge Leopoldo Espejo

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Paz-Capital - Dr. FERNANDO A. GRAFFIGNA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MESTRE ALCOBER GLORIA, D.N.I. N° 2494952** en autos N° 30016/22, caratulados: "MESTRE ALCOBER GLORIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de diciembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 82.556 Enero 24/26 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.900,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	1.900,00

24-01-23